

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 0046- AGOSTO -2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 12 de Agosto de 2019, a partir de las 09h00, en el barrio Sangay del cantón Pablo Sexto, se trató en el punto Numero 5: **N° 5- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO N° BDE-I-GSZA-2019-1897 OF, EMITIDO POR EL ING. BORIS PALACIOS VÁSQUEZ GERENTE DE LA SUCURSAL ZONAL DEL AUSTRO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CULTURAL PARA LA COMUNIDAD DE SINTINIS EN EL CANTÓN PABLO SEXTO.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 12 de Agosto de 2019, luego de la votación ORDINARIA de los integrantes del órgano Legislativo y ejecutivo, resuelven lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

1. APROBAR LA ASIGNACIÓN OTORGADA POR EL BANCO DE DESARROLLO B.P., A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, POR HASTA USD 46.820,21 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), CON CARGO A LOS FONDOS FINGAD-GAD MUNICIPAL – INVERSION-IVA, DESTINADA A FINANCIAR LA “CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CULTURAL PARA LA COMUNIDAD DE SINTINIS, EN EL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”.
2. AUTORIZAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE LA CONTRAPARTE CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA N°75010710 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CULTURAL DE SINTINIS.
3. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, ING. LENIN VERDUGO GONZÁLEZ, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS.